

REGLAS SOBRE VIVIENDA JUSTA Y AGENTES HIPOTECARIOS



Es contra la ley que un banco o agente de un préstamo discrimine en su contra debido a su clase protegida.

Existen reglas nuevas que los bancos y agentes deben seguir, las cuales le ayudarán a usted:

- Usted debe recibir un estado de cuenta con información clara sobre cuánto tiene que pagar si se le cobra cualquier cuota.
- A usted se le debe brindar información de contacto.
- A usted se le debe brindar información sobre asesores de vivienda.

Si se atrasa en los pagos de su casa y necesita ayuda, tiene derechos:

- Tiene el derecho de solicitar una modificación al préstamo, permitiéndole cambiar las condiciones de su préstamo. Una modificación, por ejemplo, puede cambiar el monto de su pago o la tasa de intereses de su préstamo.
- Tiene el derecho de hablar con alguien por teléfono.
- Una vez que presente una solicitud para una modificación al préstamo, el banco o agente tiene cinco días para informarle si la solicitud está completa.
- Si no está completa, deben decirle cuál otra información necesita brindar.
- Aunque no haya solicitado asistencia, un banco o agente debe intentar comunicarse con usted dentro de los 36 días siguientes al incumplimiento de un pago.

El trabajo que brindó las bases para esta publicación fue apoyado con fondos bajo una subvención con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de E.U. la substancia y averiguaciones del trabajo están dedicadas al público. El autor y casa editorial son plenamente responsables por la precisión de las declaraciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Tales interpretaciones no reflejan necesariamente los puntos de vista del Gobierno Federal.